

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y FUNCIÓN PÚBLICA

- 1223** *Anuncio de la Dependencia de Industria y Energía de la Subdelegación de Gobierno en Salamanca de apertura de trámite de información pública de la solicitud de autorización administrativa previa, autorización administrativa de construcción, y declaración de impacto ambiental del proyecto de generación de energía eléctrica del parque eólico "PE Villarino" en los términos municipales de Villarino de los Aires, Trabanca, Ahigal de Villarino, Almendra, El Manzano, Iruelos, Puertas y Villar de Samaniego (Salamanca) y de sus infraestructuras de evacuación asociadas, ST PE Villarino 220/30 kV, Línea aéreo-subterránea 220 kV ST PE Villarino-ST Villarino Promotores-ST Villarino 400 kV REE y ST Villarino Promotores en los términos municipales Ahigal de Villarino, Villarino de los Aires y Pereña de la Ribera (Salamanca).*

A los efectos de lo establecido en los artículos 53 y 55 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, artículo 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, modificada por la Ley 9/2018, de 5 de diciembre, y los artículos 124, 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública el proyecto técnico y el estudio de impacto ambiental de la planta solar fotovoltaica "PE Villarino" de 300 MWp y sus infraestructuras de evacuación asociadas, a efectos de autorización administrativa previa, autorización administrativa de construcción, y declaración de impacto ambiental.

Expediente: SA21/20 PEol-434.

Peticionario: Iberenova Promociones, S.A.U., con CIF A-82104001 y domicilio social en Madrid, C/ Tomás Redondo, 1, 28033.

Órganos competentes: El órgano sustantivo competente para resolver la autorización administrativa previa, la autorización administrativa de construcción y el reconocimiento, en concreto, de utilidad pública es la Dirección General de Política Energética y Minas (Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico) y el Órgano competente para resolver sobre la declaración de impacto ambiental es la Dirección General de Biodiversidad y Calidad Ambiental (Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico).

Órgano tramitador de información pública y de información a otras administraciones públicas: Dependencia de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Salamanca.

Ubicación: El parque eólico y sus infraestructuras de evacuación se ubicarán en los términos municipales de Villarino de los Aires, Trabanca, Ahigal de Villarino, Almendra, El Manzano, Iruelos, Puertas, Villar de Samaniego y Pereña de la Ribera (Salamanca).

Finalidad de la instalación: Generación de energía eléctrica para su comercialización.

Presupuesto Total ejecución material del parque eólico: 228.615.544,8 €.

Presupuesto Total ejecución de las Infraestructuras de Evacuación:
49.689.663,42 €.

Descripción de las instalaciones:

1.- Parque eólico:

- Superficie total delimitada por el perímetro: 991.616 m2.

- Tipo de instalación: 50 aerogeneradores modelo SG-170 de Potencia nominal 6,0 MW, 170 m de rotor y 135 m de altura de buje.

- Potencia: 300 MW.

- Los aerogeneradores se conectan mediante líneas subterránea de 30KV a la ST PE Villarino 220/30 kV.

Se contemplan trabajos de obra civil para preparación del terreno, transporte y montaje de los aerogeneradores y la operación del parque durante su vida útil (40 Años) compuestos por:

- Acceso al parque.

- Viales interiores al parque.

- Plataformas de montaje y acopio.

- Zonas para acopio de palas.

- Cimentaciones de aerogeneradores.

- Obras de Drenaje.

También la obra civil y eléctrica para la interconexión de los aerogeneradores con la subestación, con el siguiente detalle:

- Zanjas de la red de media tensión.

- Líneas subterráneas de Media Tensión (30 kV).

- Línea de Tierra.

- Red de comunicaciones.

2.-Subestación Eléctrica transformadora 220/30 kV para evacuar la energía a través de una línea aérea de Alta Tensión (220 kV).

3.-Línea aéreo-subterránea 220 kV ST PE Villarino-ST Villarino Promotores-ST Villarino 400 kV REE que comprende:

- El tramo de línea entre ST PE Villarino y ST ICE Promotores Villarino será propiedad de Iberenova Promociones, S.A.

- El tramo de línea entre ST ICE Promotores -ST Villarino 220 kV es una de las infraestructuras comunes a los proyectos del Nudo Villarino 220 kV.

- El tramo de línea subterránea de 220 kV que conecta la ST ICE Promotores y

ST Villarino 220 kV es también una de las infraestructuras comunes a los proyectos del Nudo Villarino 220 kV.

- Interconexión en 220 kV entre la Estación de Medida y el Nudo Villarino 220 kV.

La línea tiene una longitud de 15.577 m de doble/triple circuito de los cuales 11190 m son aéreos en doble circuito y 4.387 m son subterráneos (994 en doble circuito y 3.393 en triple circuito).

3.-Subestación Eléctrica Transformadora Promotores 220 kV/30 kV con 1.265 MVA de Potencia y embarrado simple, denominada SET Promotores Villarino.

La subestación estará compuesta por diferentes sistemas:

· Sistema de 220 kV, en configuración en simple barra 2L +2T, contando con espacio para una posición adicional de transformación.

La configuración de simple barra compuesta por las siguientes posiciones:

- Una (1) posición de transformador de doble devanado de intemperie para la conexión en MT de FV Armadura Solar.

- Una (1) posición de transformador convencional de intemperie, para la conexión en MT de la Fotovoltaica Villarino.

- Una (1) posición de Línea convencional de intemperie formadas por 3 transformadores de tensión en barras, con interruptor y posición de medida para conexión en AT con la SET PE Villarino 220 kV.

- Una (1) posición de Línea convencional de intemperie formada por 3 transformadores de tensión en barras, con interruptor y posición de medida para conexión en AT con la REE (SE Villarino).

- Una (1) posición de medida convencional de intemperie sin interruptor, instalada en uno de los extremos de las barras.

Alcance inicial de la instalación se contará con 2 transformadores de potencia cuyas principales características son: Un transformador de potencia (T-1) de doble devanado en el secundario 200/30/30 kV de 125 MVA +125 MVA (250 MVA), de instalación en exterior y Un transformador de potencia (T-2) convencional 220/30 kV de 15 MVA, de instalación en exterior.

· Sistema de 30 kV configuración de simple barra que alimentan los secundarios de cada uno de los transformadores de Potencia de relación 220/30/30 kV y 220/30 KV.

· Transformador de Servicios Auxiliares.

· Reactancia y resistencias de puesta a tierra.

4.-Estación de Medida, situada a menos de 500 m de distancia del Nudo.

Lo que se hace público para conocimiento general, para que en el plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, puedan examinar el proyecto técnico y el estudio de impacto ambiental en la

Subdelegación del Gobierno en Salamanca así como en los Ayuntamientos afectados y en la página web de la Delegación del Gobierno en Castilla y León, apartado Proyectos, Campañas e Información pública. Durante el periodo mencionado podrán presentarse alegaciones mediante escrito dirigido a esta Dependencia de Industria y Energía. en las formas previstas en el art. 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en la Oficina de Información y Registro de la Subdelegación del Gobierno en Salamanca o bien a través del Registro Electrónico General https://sede.administracionespublicas.gob.es/pagina/index/directorio/registro_rec

Salamanca, 18 de diciembre de 2020.- El Jefe de Dependencia de Industria y Energía, Antonio Lorenzo Cordero.

ID: A210001075-1